

ACUERDO NUMERO CD 072

(20 DE AGOSTO DE 2009)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2009 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especial las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD-16 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que en la sesión del 11 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo solicitó a la Administración presentar a consideración y aprobación del Consejo las propuestas de inversión correspondientes a los recursos de la sobretasa ambiental de la zona urbana de Cali correspondientes a la vigencia 2009.

Que en las sesiones del Consejo Directivo del 19 de junio, 10 de julio, 24 de julio, 14 de agosto y 20 de agosto de 2009, se realizó el proceso de presentación de propuestas preparadas por la Dirección Ambiental Regional Sur Occidente de la Corporación, para la inversión de los recursos de sobretasa ambiental Cali.



Que en la sesión del Consejo Directivo del 20 de agosto de 2009, se aprobó la incorporación de los siguientes Proyectos al Banco de Proyectos de la CVC, para ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental Cali de la vigencia 2009, así:

Programa	Código	Proyecto	Valor
7	1696	Establecimiento de un corredor biológico en el sur de la ciudad mediante la conformación y manejo integral de una red de parques existentes en las comunas 17, 19 y 22 de la Ciudad de Santiago de Cali	633.400.000
7	1697	Campaña educativa reciclaje para fortalecer la cultura del reciclaje en la fuente y la separación de residuos en cuatro comunas del Municipio de Santiago de Cali	250.000.000
7	1698	Campaña de choque sobre el uso eficiente y racional del agua en la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali	300.000.000
7	1699	Mejoramiento paisajístico de espacios públicos urbanos a través del aumento de cobertura vegetal frutal de las comunas 2, 3, 4, 5, 17 y 19 de Santiago de Cali	234.620.234
			1.418.020.234

Que los recursos para financiar los proyectos mencionados anteriormente, serán trasladados del Proyecto N°0695 "Inversiones zona urbana de Cali", vigencia 2009

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia fiscal de 2009, según detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de traslado por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.418.020.234.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
2007-2009**

CONTRACREDITAR

**VIGENCIA
2009**

CONCEPTO

PROGRAMAS DE INVERSION

Programa 7	INVERSIONES EN LA ZONA URBANA DE CALI	1.418.020.234.oo
Proyecto 0695	Inversiones zona Urbana de Cali	1.418.020.234.oo
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 - PROGRAMAS DE INVERSION		<u>1.418.020.234.oo</u>

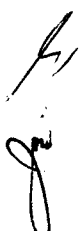
ACREDITAR

CONCEPTO

PROGRAMAS DE INVERSION

**VIGENCIA
2009**

Programa 7	INVERSIONES EN LA ZONA URBANA DE CALI	1.418.020.234.oo
Proyecto 1696	Establecimiento de un corredor biológico en el sur de la ciudad mediante la conformación y manejo integral de una red de parques existentes en las comunas 17, 19 y 22 de la Ciudad de Santiago de Cali	633.400.000.oo
Proyecto 1697	Campaña educativa reciclaje para fortalecer la cultura del reciclaje en la fuente y la separación de residuos en cuatro comunas del Municipio de Santiago de Cali	250.000.000.oo
Proyecto 1698	Campaña de choque sobre el uso eficiente y racional del agua en la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali	300.000.000.oo
Proyecto 1699	Mejoramiento paisajístico de espacios públicos urbanos a través del aumento de cobertura vegetal frutal de las comunas 2, 3, 4, 5, 17 y 19 de Santiago de Cali	234.620.234.oo
TOTAL MODIFICACION AL PLAN FINANCIERO PAT 2007-2009 - PROGRAMAS DE INVERSION		<u>1.418.020.234.oo</u>




ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación de la Corporación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Agosto de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

